



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

275/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las siguientes obras en el barrio José Hernández:

- 1.- Colocación de una parada de colectivos en la calle Karukinka al 549;
- 2.- Colocación de cartel denominando barrio "José Hernández", en la intersección de las calles Karukinka y Goleta Florencia;
- 3.- Reparación de la cinta asfáltica en las calles María Sánchez de Caballero, Ricardo Güiraldes, Goleta Florencia y Alfonsina Storni al 2100;
- 4.- Colocación de un cartel de "Ceda el paso" en la intersección de las calles Olegario Andrade y Goleta Florencia;
- 5.- Colocación de rampa para personas con movilidad reducida en todas las arterias del barrio nombrado.

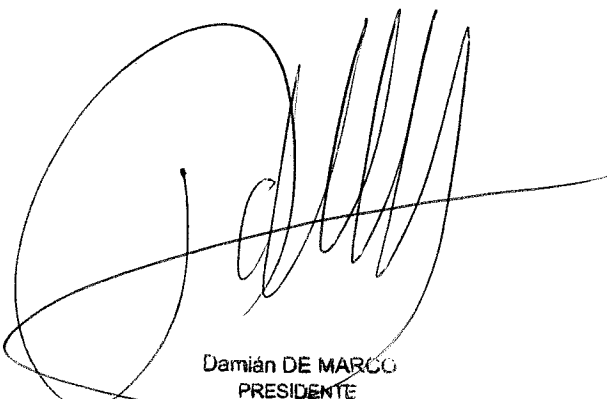
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 390 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA